



# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

## Nº 205-2019-GM/MPJB



Jorge Basadre, 19 de agosto de 2019.

### VISTO:

El Informe N° 170-2019-PPM-MPJB de fecha 15 de agosto de 2019, de la Procuraduría Pública Municipal, sobre designación del funcionario y/o servidor para cumplimiento de mandato judicial, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala. No se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, ni cortar procedimientos en trámite, bajo la responsabilidad política, administrativa, civil y penal que la ley determine en cada caso.

Que, mediante el documento del Visto, el Procurador Público Municipal comunica que ha recibido la notificación de la Resolución N° 23 y 24 del Juzgado Mixto de Jorge Basadre, correspondientes al expediente 2013-00144-0-230301-JM-LA-01, en los seguidos por Antonia Llaca Osco en contra de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, en la acción contencioso administrativo. Mediante la Resolución N° 23 de fecha 04 de abril de 2019, se requiere a la entidad demandada para que, en el plazo de quince días y bajo apercibimiento de imponerse multa de 3 URP, cumpla con lo ordenado en la casación N° 4757-2016 Tacna; al primer otrosí, requiere a la entidad demandada representada por el alcalde, para que indique el nombre y cargo del funcionario (s) responsable (s) de cumplimiento de mandato judicial.



Que, en ese orden, el Procurador Público Municipal, solicita la designación del funcionario y/o servidor responsable para el cumplimiento del mandato judicial, precisando que la finalidad es emitir la nueva resolución de reconocimiento de las bonificaciones acorde a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 que en su artículo 53º establece "*La bonificación diferencial tiene por objeto: a) Compensar a un servidor de carrera por el desempeño de un cargo que implique responsabilidad directiva; (...).*" Según la demanda de la trabajadora que ha sido acogida por el Juzgado.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades delegadas por el Despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 125-2019-A/MPJB y de conformidad con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, al Ing. MILBER EMILIANO OROCHE GUTIERREZ, encargado de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, como Responsable del cumplimiento de mandato judicial recaído en la Casación N° 4757-2016-TACNA y según el expediente N° 00144-2013-0-230301-JM-LA-01 en los seguidos por Antonia Llaca Osco en contra de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, debiendo informar a la Alta Dirección las acciones que disponga y/o ejecute.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Procuraduría Pública Municipal comunique oportunamente la presente resolución al Juzgado Mixto de Jorge Basadre, además de realizar las acciones pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, la presente resolución al personal Directivo designado, a los órganos y unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE..**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
INC. ELMER ROBLES PAYEHUANCA  
GERENTE MUNICIPAL

- C.c.:  
• Arch.  
• OAJ  
• SGRH  
• OCI  
• PPM  
• Interesado